

# SISTEMA DE INFORMACIÓN NORMATIVA, JURISPRUDENCIAL Y DE CONCEPTOS "RÉGIMEN LEGAL"

- **Fecha de expedición:** 23/11/2020
- **Fecha de entrada en vigencia:** 23/11/2020
- [Temas del Documento](#)
- [Mapa del Documento](#)

Temas del documento

**RESOLUCIÓN 879 DE 2020**

**(23 de noviembre)**

**"Por la cual se modifica el presupuesto de gastos de inversión de la  
Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2020"**

**EL GERENTE NACIONAL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial por las conferidas por el artículo 44 del Acuerdo 153 del 1 de julio de 2014 del Consejo Superior Universitario**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante resolución de Rectoría No. 1338 del 30 de diciembre de 2019 se distribuyó el presupuesto de ingresos y gastos de inversión financiado con recursos propios de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2020.

QUE mediante resolución de Rectoría No. 198 del 02 de marzo de 2020 se adicionó y distribuyó el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2020.

QUE mediante resoluciones de Rectoría Nos. 262 y 264 del 19 de marzo de 2020 se adicionó y distribuyó el presupuesto de ingresos y gastos de inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2020.

QUE mediante resolución de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa No. 390 del 15 de julio de 2020 se modificó el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Nacional de Colombia para la vigencia fiscal 2020.

QUE mediante oficio DNPE-370-20 del 11 de noviembre de 2020, el Director Nacional de Planeación y Estadística solicita efectuar un traslado presupuestal por valor de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.082.730.952) en el presupuesto de gastos de inversión de la Sede Bogotá financiado con recursos propios para la vigencia 2020, y de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$573.500.000) en el presupuesto de gastos de inversión de la Sede Medellín.

QUE de acuerdo con el considerando anterior, es necesario efectuar un traslado en el presupuesto de gastos de inversión de la Sede Bogotá financiado con recursos propios por valor de DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.082.730.952), amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 1277 y 1278 del Nivel Central de la Sede Bogotá y de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$573.500.000), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1255 del Nivel Central de la Sede Medellín.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de inversión del Nivel Central de la Sede Bogotá, así:

A. Contracreditar las siguientes partidas:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
	<b>EST</b>	<b>R E C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SEDE BOGOTÁ</b>
<b>2500 2113</b>			<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>2.082.730 .952</b>
<b>2500 2113</b>	<b>14</b>		<b>Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.</b>	<b>2.082.730 .952</b>
2500 2113	14	28	Plan de mantenimiento preventivo, recuperación de la habitabilidad y dotación de los edificios de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá. Proyecto nivel central. Ley 1697 de 2013 - Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás -universidades estatales -2019. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	240.553.5 35
2500 2113	14	32	Plan de mantenimiento preventivo, recuperación de la habitabilidad y dotación de los edificios de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá. Proyecto nivel central. Recursos Sede - Ley 1825 de 2017 - Estampilla Distrital Francisco José de Caldas.	1.290.206 .184
2500 2113	14	33	Plan de mantenimiento preventivo, recuperación de la habitabilidad y	551.971.2 33

			dotación de los edificios de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá. Proyecto nivel central. Recursos Sede - Ley 1825 de 2017 - Estampilla Distrital Francisco José de Caldas- 2017. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>2.082.730 .952</b>

B. Acreditar las siguientes partidas:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
	<b>EST</b>	<b>R E C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SEDE BOGOTÁ</b>
<b>2500 2113</b>			<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>2.082.730 .952</b>
<b>2500 2113</b>	<b>14</b>		<b>Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.</b>	<b>2.082.730 .952</b>
2500 2113	14	28	Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo. Ley 1697 de 2013 - Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás -universidades estatales -2019. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	240.553.5 35
2500 2113	14	32	Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo. Recursos Sede - Ley 1825 de 2017 - Estampilla Distrital Francisco José de Caldas - 2019. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	1.290.206 .184
2500 2113	14	33	Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo	551.971.2 33

			colectivo. Recursos Sede - Ley 1825 de 2017 - Estampilla Distrital Francisco José de Caldas- 2017. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	
<b>TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO</b>				<b>2.082.730 .952</b>

**ARTÍCULO 2.** Aprobar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de inversión del Nivel Central de la Sede Medellín, así:

A. Contracreditar las siguientes partidas:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
	<b>EST</b>	<b>R E C.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SEDE MEDELLI N</b>
<b>2500 2111</b>			<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>573.500.0 00</b>
<b>2500 2111</b>	<b>14</b>		<b>Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.</b>	<b>573.500.0 00</b>
2500 2111	14	28	Construcción del centro de producción porcícola Paysandú de la Universidad Nacional de Colombia, en el municipio de Medellín. Proyecto nivel central. Ley 1697 de 2013 - Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales -2019. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	573.500.0 00
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO</b>				<b>573.500.0 00</b>

B. Acreditar las siguientes partidas:

<b>PRESUPUESTO DE GASTO</b>				
	<b>EST</b>	<b>R</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SEDE</b>

	.	E C.		MEDELLI N
<b>2500 2113</b>			<b>MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR</b>	<b>573.500.0 00</b>
<b>2500 2113</b>	<b>14</b>		<b>Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo.</b>	<b>573.500.0 00</b>
2500 2113	14	28	Consolidación de usos académicos administrativos en los campus Volador y Robledo. Proyecto nivel central. Ley 1697 de 2013 - Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales -2019. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	252.000.0 00
2500 2113	14	28	Organización sistémica y efectiva, que evoluciona a través del liderazgo colectivo. Proyecto nivel central. Ley 1697 de 2013 - Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales-2019. Excedente financiero acumulado a diciembre 31 de 2019 incorporado anticipadamente.	321.500.0 00
<b>TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTO</b>				<b>573.500.0 00</b>

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su fecha de publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2020**

**ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO**

**Gerente**

Grabando...